



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 febrero de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (contrato realidad)
DEMANDANTE:	Walter Manuel Quejada Díaz, Omar Caicedo Ibarguen y Luis Eduardo Martínez Payares
DEMANDADA:	Obras Calificadas Civiles S.A.S, C&R Proyectos S.A, Latinoamericana de Construcciones S.A "LATINCO S.A" Instituto Nacional de Vías Inviás
RADICADO:	05001310500220230042800
ASUNTO:	IMPULSO

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que Obras Calificadas Civiles S.A.S, C&R Proyectos S.A, Latinoamericana de Construcciones S.A "LATINCO S.A" y el Instituto Nacional de Vías Inviás, se pronunciaron de la demanda así:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación	Llama en garantía
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	04-12-2023	5,6,7,11,12 13,14,15 18, 19 diciembre 2023; 11 y 12 enero 2024	12/12/2023	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
C&R PROYECTOS S.A.S.	No se aportó	No aplica	29-11-2023	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A - LATINCO S.A	No se aportó	No aplica	28/11/2023	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. C&R PROYECTOS S.A.S.

Por lo anterior, antes de realizar un pronunciamiento formal de las contestaciones de demanda, se procederá a admitir los llamamientos en garantía, corriéndole traslado para su contestación.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE :

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JAIME HERNANDO CARO PERDOMO para que apodere a INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por INVIAS a MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS MUNDIAL.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado SANTIAGO QUINTERO SALINAS para que apodere a LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A - LATINCO S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A - LATINCO S.A a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y C&R PROYECTOS S.A.S.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JEAN PAUL CANOSA FORERO para que apodere a C&R PROYECTOS S.A.S., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

SEXTO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por C&R PROYECTOS S.A.S a MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS MUNDIAL.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fd8a839f0f7ad822e5b6e99017f1c3dbf656914f83209b07f608cdf50f803b**

Documento generado en 06/02/2024 01:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>